Ab.
S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL ECUADOR

ESCRITURA /98 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.** - - - -

CUANTIA: S/. 300'000.000.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIDOS** días del mes de **SEPTIEMBRE** de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO** de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor **GINO LUZI BOHLER**, de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA**, en su calidad de Presidente, en Subrogación del Gerente General, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz.- El compareciente declara que es de nacionalidad Suiza, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Reforma de

Estatutos y Aumento de Capital que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente Escritura el señor **GINO LUZI BOHLER,** a nombre y en representación de **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA,** en su calidad de Presidente, en Subrogación del Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres por el Notario del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día siete de Diciembre del mismo año. **B)** Reformó sus Estatutos y Aumentó su capital social en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública que autorizó el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de

Notaría Vigésimo Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
Ab. Segundo Zurita Zambrano

CINCO MILLONES DE SUCRES. **C)** Reformó sus Estatutos y Aumentó su capital social en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública que autorizó el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES. **D)** ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **E)** ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciseis de

Mayo de mil novecientos noventa y uno, con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA en sesión del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar su capital social de la Compañía en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES** y reformar sus estatutos sociales.- Se facultó expresamente al Presidente de la Compañía, señor Gino Luzi Bohler, para que otorgue la escritura pública en virtud de lo cual el capital social queda elevado a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Yo, **GINO LUZI BOHLER,** a nombre y en representación de **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA,** en mi calidad de Presidente declaro aumentado el capital social y reformado los estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada. El capital social queda aumentado en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES** dividido en Trescientas Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido asignadas y pagadas en un cien por ciento en la siguiente forma: **A)** Inversiones Corpthor S.A.,

Guayaquil, Marzo 16 de 1998.

Señor
GINO LUZI BOHLER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de notificarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía para un período de **DOS AÑOS**. En caso de falta o ausencia del Gerente General, usted lo subrogará en sus funciones. En esta eventualidad, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el día 1o. de Septiembre de 1983, habiéndose inscrito dicha Escritura en el Registro Mercantil, el día 7 de Diciembre de 1983.

Atentamente,

SR. PEDER JACOBSON CONNOR
GERENTE GENERAL

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Marzo de 1998.

SR. GINO LUZI BOHLER.
Nacionalidad: Suiza.
C.I. No. 0909107740.
Dirección: Clemente Ballén # 509 y Boyacá. 3er piso.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor cancelado por este trabajo
S/. 10,000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 23761 Registro Mercantil No 6129 Repertorio No 9324
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo 30 de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Segundo J. Zurita Zambrano

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **17 días del mes de Marzo de 1998**, a las 12:00 horas, en el local ubicado en las calles Boyacá y Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Inversiones Corpthor S.A.	39.680	S/.39'680.000,oo
Somicosa S.A.	80	" 80.000,oo
Oro Acuático S.A.OROCUATICO	80	" 80.000,oo
Colas de Oro S.A. COLORO	80	" 80.000,oo
Delicias del Mar Delimar S.A.	80	" 80.000,oo
TOTAL	40.000	S/.40'000.000,oo

Se deja constancia que las antes referidas compañías se encuentran representadas por el Gerente General señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con copia de sus nombramientos, que constan en el expediente, también consta la convocatoria al Comisario de la Compañía.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores Ginó Luzi Bohler y Peder Jacobson Connor.

El señor Secretario toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.300'000.000,oo de sucres mediante la emisión de 300.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los títulos de acciones podrán contener una o varias acciones;

Notaría Vigésimo Quinta de Guayaquil
República del Ecuador

2) Aprobar que las 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se paguen en un 100% cada una de ellas. Este pago deberá efectuárselo en NUMERARIO.

3) Disponer que los S/.300'000.000,oo de sucres que son capitalizados sean acreditados en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de compañías la escritura pública de aumento de capital, e inscrita en el Registro Mercantil, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SOCIAL"

4) La suscripción y pago de las 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, se efectuan de la siguiente forma:

A) INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, suscribe y paga 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una El pago se realiza íntegramente EN NUMERARIO, en la suma de S/.300'000.000,oo, que corresponden al 100% de cada acción.

5) Las compañías SOMICOSA S.A., ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO, COLAS DE ORO S.A. COLORO, DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A., debidamente representadas por su Gerente General, Sr. Peder Jacobson Connor, declaran que renuncian a ejercer su derecho de suscripción de acciones, y la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar tal renuncia.

6) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía, en los siguientes términos:
El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.340'000.000,oo) dividido en 340.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 340.000 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varia acciones a petición de los accionistas".

Se autoriza expresamante al Gerente General y/o al Presidente de la compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil
Abg. Segundo Zambrano Z.

Esta foja corresponde a la Junta General de Accionistas de la compañía ALQUIMIA MARINA ALMARSA S.A., celebrada el día 17 de Marzo de 1998.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A..- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- P. SOMICOSA S.A..- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- P. COLAS DE ORO S.A. COLORO.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- P. DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A..- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- SR. GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a la que consta en el Libro de Actas. Lo certifico en,

Guayaquil, 17 de Marzo de 1998

SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Zorita Zambrano

de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General, suscribe trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y ha pagado en numerario la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que corresponden al cien por ciento de cada acción.- El capital se ha aumentado y sus Estatutos han sido reformados en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante los siguientes documentos: **Uno.-** Acta de Junta General de Accionistas de Alquimia Marina S.A. Almarsa; **Dos.-** Nombramiento de Gerente General. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado) Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Presidente y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Alquimia Marina S.A. Almarsa.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en

todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-

p´ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA

f)

SR. GINO LUTH BOHLER

PRESIDENTE

C.I.# 0909107740

Pasp# 6108931

R.U.C.# 0990704465001

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veinti - cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Ab.
S. Isolz Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución # 98-2-1-1-0005419, de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.**- Guayaquil, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Notaría Vigesimo Quinto de Guayaquil República del Ecuador Ab. Segundo I. Zurita Zambrano

Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0005419, dictada el 18 de Noviembre de 1.998, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ALQUIMIA MARINA S. A. ALMARSA, de fojas 14.121 a 14131, #. 1530 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 36.119 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre tres de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autêntica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre tres de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a fojas 20.336 y 20.354 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 621 del mismo Registro de 1.987; 22.153 de igual Registro de 1.988; 17.156 del propio Registro de 1.989; y, 11.545 del citado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- - Guayaquil, Diciembre tres de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/.388.000 =

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA,** de fecha uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 98-2-1-1-0005419, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano.- Guayaquil, once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Ab. María Dia Vásquez Vásquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL